



Propone magistrada revocar medidas cautelares del INE

# Plantean quitar freno contra destapados

Asegura Soto que consejeros parten de una 'falsa analogía'

**ERIKA HERNÁNDEZ**  
La magistrada Mónica Soto propuso revocar el freno que impuso el Instituto Nacional Electoral (INE) a los aspirantes presidenciables, al Presidente de la República, y demás funcionarios y a Morena para organizar o asistir a actos proselitistas.

Después de recibir 22 impugnaciones, de las cuales procedieron 19, la integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral considera que las medidas cautelares aplicadas se basan en "actos futuros de realización incierta", por lo que deben ser revocadas.

El 5 de julio, la Comisión de Quejas del INE aplicó las medidas a Morena y sus dirigentes, así como a 30 servidores públicos, entre ellos el Presidente de la República, los aspirantes a la Presidencia y las gubernaturas del Estado de México y Coahuila, gobernadores y diputados.

"Se abstenga de organizar, convocar y realizar eventos proselitistas iguales o similares a los que se llevaron a cabo el 12 y 26 de junio en el Estado de México y Coahuila, respectivamente. Hasta que den inicio formal los procesos electorales locales 2022-2023 y federal 2023-2024.

"Así como los servidores públicos (enlistados) que se abstengan de participar en actos o eventos como estos", estableció el órgano electoral.

En sus impugnaciones, los funcionarios aseguran que era un día inhábil, que fue un acto partidista, no proselitista, con el fin de posicionarse ante el electorado, y que el INE viola su derecho de reunión y libre expresión.

En el caso de los presidenciables, aseguran que no fue para promover su imagen.

En el proyecto que la magistrada Soto distribuyó a sus compañeros de la Sala Superior establece que la Comisión de Quejas no demostró que se tratara de una estrategia y que dichas asambleas o posibles actos de precampaña se registrarán en el futuro.

"La autoridad responsable no señala de qué manera o forma se pudieran repetir las supuestas conductas denunciadas y con ello transgredir la normativa electoral en la materia. De ahí que no sea posible analizar los efectos e impactos que aduce se podrían generar", advierte.

Señala que, indebidamente, los consejeros tomaron la asamblea en el Estado de México para justificar la repetición, cuando ya había establecido que ese acto no era ilícito, por lo que incurrió en "una falsa analogía".

La magistrada advierte que su proyecto no se pronuncia sobre el fondo de la acusación -actos anticipados de campaña o promoción

personalizada-, únicamente sobre la revocación de medidas cautelares.

En su impugnación, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, acusó al INE de que en el boletín que emitió sobre las medidas cautelares se les acusa ya de actos ilícitos, cuando eso atañe a la Sala Especializada, por lo que dañan su imagen.

Según el funcionario, él no ha dicho que quiere ser candidato presidencial, por lo que, acusó, el INE prejuzga sobre su supuesta aspiración.



## DISCREPANCIA

Los magistrados del Tribunal Electoral analizan un proyecto que propone revocar medidas cautelares a los morenistas.



■ El 5 de julio, la Comisión de Quejas del INE aplicó medidas cautelares a dirigentes, funcionarios y aspirantes de Morena.

■ Les ordenó abstenerse de realizar eventos proselitistas como los del 12 y 26 de junio en Estado de México (foto) y Coahuila.

■ En el proyecto que se analiza en el Tribunal se indica que los consejeros ya habían establecido que el acto del Edomex no era ilícito.